



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

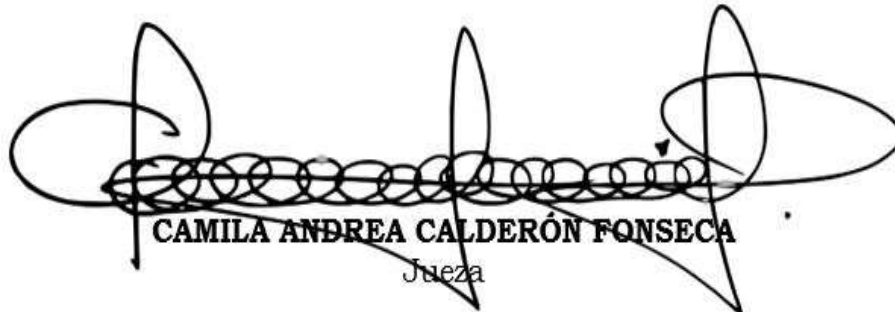
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2021

Ref. Ejecutivo – Auto ordena enterar contenido auto Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00671-00

En atención a que el extremo demandante por conducto de su apoderada judicial no atendieron lo dispuesto en auto del pasado 21 de septiembre (*Archivo 030 del cuaderno principal del expediente digital*), se dispone que por Secretaría y a través de correo electrónico, se entere del contenido del auto anotado a la abogada LAURA CAMILA PÉREZ RINCÓN, conminándola, bajo los apremios de ley, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, dé cumplimiento a lo allí dispuesto Déjense las constancias pertinentes en el plenario.

Cumplido lo anterior y expirado el término al que alude la mencionada providencia, retornen las diligencias al Despacho para lo que corresponda.

Notifíquese,



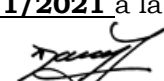
CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **165** fijado hoy **11/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.



**Firmado Por:
David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario**

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

105032ee7ecb979f8f6e8f9e0450bfabde086a9f470360442425b537721c9eda

Documento generado en 10/11/2021 07:37:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>